

	ACTIVIDADES	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	PESO	ESTADO	% CUMPLIMIENTO	Fecha cumplimiento	Fecha máxima de cumplimiento	Responsable Gobierno	Responsable Federaciones	MADR	URT	ICA	ANT	AUNAP	ADR	UPRA	
1	ACTIVIDAD 1	Expedir los AA otorgando los permisos sindicales a los negociadores y asesores durante la vigencia de la mesa	ASUNTO OFICIO: Otorgamiento de permisos sindicales durante el proceso de Negociación Colectiva Sector Agricultura y Desarrollo Rural 2025 - 2027, y asignación de viáticos y gastos de desplazamiento (en los casos que corresponda). Documentos archivos en la carpeta. NO TOCAR EN LA PRÓXIMA REUNIÓN	33,33%	CUMPLIDO	100%												
	ACTIVIDAD 2	Expedir los AA otorgando los viáticos y gastos de transporte para los negociadores y asesores durante la mesa de negociación sectorial	Documentos archivos en la carpeta. NO TOCAR EN LA PRÓXIMA REUNIÓN	33,33%	CUMPLIDO	100%												
	ACTIVIDAD 3	Reconocer fuero circunstancial para los negociadores durante todo el proceso de negociación y hasta 6 meses después de la firma del acuerdo.	Firma del acuerdo 3 de julio. Fuero circunstancial hasta el 3 de enero de 2026. Res. 00253 "Por la cual se adopta el Acuerdo Colectivo 2025 - 2027 para el Sector Agricultura, Pesquero y Desarrollo Rural"	33,33%	CUMPLIDO	100%		3/01/2026										
CUMPLIMIENTO DE ACUERDO ANTERIORES																		
2	El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades adscritas garantizarán la implementación efectiva de los compromisos adquiridos en negociaciones anteriores, asegurando su ejecución conforme a los plazos establecidos.																	
	ACTIVIDAD 1	Implementación efectiva de los compromisos adquiridos en negociaciones anteriores	El cumplimiento de Acuerdo 2023 - 2025, fue certificado mediante el Acta o.1 de la Mesa de seguimiento sectoriales Negociación Nacional Estatal 2025 del 20 de mayo de 2025, suscrito por parte del DAFP, Mintrabajo, el DNP y el funcionario representante de la Organización Sndical con que se llevó a abo el proceso de negociación, para este periodo. 2023 - 2025, el cumplimiento total del Acuerdo. NO TOCAR EN LA PRÓXIMA REUNIÓN	100,00%	CUMPLIDO	100%		31/12/2026										
POLÍTICA LABORAL																		
3,1	Condiciones laborales y bienestar: El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades adscritas, garantizarán condiciones laborales y de bienestar, necesarias para desarrollar su labor con eficiencia y en condiciones dignas para sus funcionarios y servidores.																	
	ACTIVIDAD 1	El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades adscritas garantizarán condiciones laborales y de bienestar, necesarias para desarrollar su labor con eficiencia y en condiciones dignas para sus funcionarios y servidores.		100,00%	POR CUMPLIR	0%		31/12/2026										
Implementación de procesos meritocráticos en la provisión de cargos de gerente seccionales o regionales																		
3,2	Implementación de procesos meritocráticos en la provisión de cargos de gerente seccionales o regionales: El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural dentro de los 3 meses siguientes a la firma del presente acuerdo, en el marco del control de tutela, expedirá una circular solicitando a sus entidades adscritas, para que en el término de tres meses, revisen y expidan la guía, protocolo o procedimiento, donde se estipule, sin perjuicio de la discrecionalidad que caracteriza la provisión de los empleos de libre nombramiento y remoción, que dichos cargos sean provistos con criterios de mérito, capacidad y experiencia, conforme a lo dispuesto en el título 13, capítulo 1 del Decreto 1083 de 2015 y atendiendo las guías del Departamento Administrativo de la Función Pública que regula la materia. Parágrafo. Entre tanto, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en su calidad de cabeza del Sector, realizará las gestiones ante el DAFP para que en articulación con sus entidades adscritas se revise los criterios técnicos y jurídicos que viabilicen la expedición de un protocolo sectorial para la provisión de los empleos de libre nombramiento y remoción.																	
	ACTIVIDAD 1	Expedir una circular solicitando a sus entidades adscritas, para que en el término de tres meses, revisen y expidan la guía, protocolo o procedimiento, donde se estipule, sin perjuicio de la discrecionalidad que caracteriza la provisión de los empleos de libre nombramiento y remoción, que dichos cargos sean provistos con criterios de mérito, capacidad y experiencia, conforme a lo dispuesto en el título 13, capítulo 1 del Decreto 1083 de 2015 y atendiendo las guías del Departamento Administrativo de la Función Pública que regula la materia.	Circular No. 017 del 02 de octubre de 2025, remitida el 02 de octubre de 2025 ASUNTO CORREO: Circular No. 017 del 02 de octubre de 2025 "Implementación de procesos meritocráticos para la provisión de empleos de Libre Nombramiento y Remoción" 02 de enero de 2026 las entidades deberán remitir los resultados.	50,00%	CON AVANCE	0%	2/10/2025	3/10/2025			23/01/26: Cuenta con el Instructivo IN-GTH-01 Verificación de Requisitos Mínimos para Seleccionar Personal y Proveer Cargos Públicos	23/01/26: Acuerdo No. 10 del 13 de marzo del 2025 Por el cual se convoca y se establece las reglas del Proceso de Selección para proveer vacancias definitivas de carrera administrativa en la UAGETD. Acuerdo No. 3 del 3 de febrero de 2025. Res 00720 de 2024 por cual se actualizada el Manuel Especifico de Funciones y de Competencias Laborales.	23/01/26: Remitieron actas y foramentos de asistencia del desarrollo y liquidación del convenio interadministrativo 127 del 2017. 03/03/26: Se publicó en el aplicativo Diamante, con la denominación "Proceso de Selección y Vinculación de Persona" con fecha publicación 31 de marzo de 2025 y se encuentran a la espera de la terminación de la ley de	23/01/2026: Cuentan con código GTHU-G-003, versión 2 del 24 de diciembre de 2024. Guía para la provisión de empleos de LNR. GTHU-P-006 versión 2 del 14 de abril de 2025. Selección y vinculación del Talento Humano. GTHU-F-010 Ficha de cumplimiento de requisitos mínimos	27/02/26: Se revisaron y se adoptaron los documentos institucionales donde se estipula, sin perjuicio de la discrecionalidad que caracteriza la provisión de los empleos de libre nombramiento y remoción. Se revisaron los criterios para garantizar que dichos cargos sean provistos con criterios de mérito, capacidad y experiencia, conforme a lo dispuesto en el título 13, capítulo 1 del Decreto 1083 de 2015 y atendiendo las guías del Departamento Administrativo de la Función Pública que regula	23/01/26: Remitió proyecto de procedimiento de meritocracia para proveer cargos de LNR pero no se ha remitido el resultado 03/03/26: Ya cuenta con protocolo que está en proceso de formalización en el sistema de eficiencia administrativa - SEA, con radicado No. 198140	23/01/26: Tiene en el proceso de gestión de talento humano: formato de verificación de requisitos mínimos FT-TH-008, versión 02 del 02 de octubre de 2024 pero no han enviado circular, memorando, proceso.	
	ACTIVIDAD 2	El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en su calidad de cabeza del Sector, realizará las gestiones ante el DAFP para que en articulación con sus entidades adscritas se revise los criterios técnicos y jurídicos que viabilicen la expedición de un protocolo sectorial para la provisión de los empleos de libre nombramiento y remoción.	Oficio enviado al DAFP el 11/09/25 con Radicado No.20251010452831 ASUNTO: Solicitud Concepto – Mecanismo para la selección de servidores en empleos de Libre Nombramiento y Remoción. El DAFP contestó mediante oficio del 14 de octubre, respuesta se encuentra en la carpeta	50,00%	CUMPLIDO	100%	2/09/2025											
Política laboral y carrera administrativa de las entidades del sector Agropecuario, Pesquero y Desarrollo Rural																		
3	El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y las entidades adscritas, incluirá y hará partícipes dentro de la mesa de seguimiento del proceso de formalización laboral del sector a dos representantes de cada una de las federaciones sindicales que son parte de la mesa de negociación sindical sectorial 2025-2027, para que estas conozcan, hagan aportes efectuando retroalimentación de las sugerencias, observaciones y peticiones respetando el marco legal vigente y apoyen la socialización permanente de los avances del plan, en concordancia con los lineamientos de consolidación de la reforma agraria y reforma rural integral. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como cabeza del sector, en colaboración armónica con las entidades adscritas del sector orientará la generación de acciones administrativas, técnicas y presupuestales para el proceso de formalización laboral, sin perjuicio de los trámites interinstitucionales a que haya lugar, así como la viabilidad presupuestal establecida por el gobierno nacional. Parágrafo. La mesa de seguimiento conformada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, sus entidades adscritas y los representantes de las organizaciones sindicales en un término de un mes posterior a la reglamentación que realice el Gobierno Nacional, de conformidad con lo acordado en la mesa de negociación nacional 2025-2027 sobre la formalización en el sector público, convocará a reunión al Comité de Seguimiento del sector en el tema de la formalización, y una vez firmado el acuerdo de negociación del sector y en el marco de la mesa de seguimiento, en un término de un mes las personas allí elegidas o designadas entregarán un informe al comité de seguimiento bipartito del que trata el Decreto 243 de 2024, contentivo del avance y estado de la formalización del empleo del sector.																	
	ACTIVIDAD 1	El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y las entidades adscritas, incluirá y hará partícipes dentro de la mesa de seguimiento del proceso de formalización laboral del sector a dos representantes de cada una de las federaciones sindicales que son parte de la mesa de negociación sindical sectorial 2025-2027, para que estas conozcan, hagan aportes efectuando retroalimentación de las sugerencias, observaciones y peticiones respetando el marco legal vigente y apoyen la socialización permanente de los avances del plan, en concordancia con los lineamientos de consolidación de la reforma agraria y reforma rural integral.	A solicitud Fuera y Fedetradh se aplaza la concertación hasta que no se tenga reunión con la señora Ministra. Se citó reunión entre las federaciones y el Secretario General para el 19 de enero a las 2:30pm y dicha reunión fue llevada a cabo. Se citó para exposición de los resultados de formalización para el 28 de enero de 2026. 23/01/26: Fue reprogramada la reunión en razón a que se cruza con un evento del DAFP y la recta final de ley de garantías. Quedó para el 10 de febrero a las 9:00 am. 03/03/26: Se realizó la reunión el 10 y 18 de febrero con participación d todas las entidades adscritas y organizaciones sindicales. Se levantaron actas de cada una de las reuniones que se encuentran depositadas en las carpetas respectivas.	33,33%	CON AVANCE	0%		31/12/2026										
	3,3																	

